

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos: UNION AGRICOLA AVELLANEDA c/Otro s/Juicio Ejecución Prendaria, (Expte. N° 309 Año 2003) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564 - CUIT 20-06307277-0, el día 18 de febrero de 2013 a las diecisiete horas (17,00 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el hall central de Tribunales, sito en calle San Martín N° 1060 de Reconquista (Sta. Fe), venda en pública subasta, lo siguiente: Un automotor usado, marca Chevrolet, Tipo camión Modelo CD62003/5, Año 1969, Motor marca Mercedes Benz N° 4682, Chasis marea Chevrolet N° T183109, Dominio WAQ 498, en el estado en que se encuentra. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor informa que el demandado es titular del 100% del dominio, y que se registra el embargo ordenado por este Tribunal y en los autos caratulados: Buyatti Gerardo Luis y Otro c/Otro s/Ejecutivo (Expte. N° 464 Año 2001) anotado en fecha 25-11-2009 por monto de \$ 66.823,73. Y la Prenda que se ejecuta en autos, inscrita en fecha 09-12-99 por u\$s 7.000.- Reinscripta el 03-11-10, 1 grado, no existe otra interdicción al dominio; la Municipalidad de Reconquista (Sta. Fe) informa que se adeuda por patentes año 2012 cuota 1,2 y 3 \$ 319,33 calculado al 13-07-2012, que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. De la constatación realizada por el Señor Juez Comunitario de Avellaneda surge que el automotor se encuentra en la desmotadora de la Unión Agrícola de Avellaneda, en Avda. de Circunvalación s/n° de la ciudad de Avellaneda (Sta. Fe) y que se encuentra en regular estado de uso y conservación. Presenta cabina color bordó (pintada) y caja volcadora de color blanco. Las cubiertas se encuentran en regular estado de conservación. Conforme la presentación efectuada por la parte actora y lo dispuesto por S.S. en fecha 23-11-2012 a fs. 157, el camión se vende con una caja de carga generales, metálica, color rojo, ver la fotografía obrante a fs. 71 de autos, que es la que le pertenece. La Unidad Regional IX° de Policía de Reconquista informa que no existen denuncias por robo, ni pedido de secuestro y la Sección Automotores de la U.R. IX° de Policía informa a fs. 118 vto, que: 1) Tanto el número de motor, como de chasis observado, no presentan anomalía alguna, ni adulteración (son originales de fábrica). 2) Los cuños impresos por conformación, estructura y estampado simétrico corresponden a los utilizados normalmente por la firmas fabricantes Mercedes Benz (motor) y Chevrolet (chasis), para este tipo y modelo año de vehículo peritado. El titular registral posee CUIT 20-10662868-9, registrando baja provisoria en IVA a partir del período 04/2007 en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 1299/98. Corresponde percibir el 21% en concepto de IVA, excepto que el bien se encuentre incluido en la planilla prevista en el Anexo I del artículo 28 de la ley de IVA en cuyo caso la alícuota se reducirá al 10,5%.- El bien se encuentra en exhibición en Avda. de Circunvalación s/n° en la Desmotadora de la Unión Agrícola de Avellaneda (Sta. Fe) y de donde lo retirara quién resulte comprador, por su exclusiva cuenta y riesgo, una vez abonado el saldo del precio y cuando el Juez que ordena la subasta así lo disponga. Saldrá a la venta con la Base de \$ 97.301,16 (monto del crédito reclamado conforme liq. de fs. 125) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en Segunda subasta Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con mas el 10% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima del martillero \$ 306,69-, todo en dinero efectivo (no se aceptaran cheques ni Dólares) y el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar en el Nuevo Banco de Santa Fe S:A. - Suc. Reconquista (S. Fe) a la orden de este Juzgado y para estos autos en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, el pago de la obtención de duplicado del título y tarjeta verde si fuere necesario, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y el impuesto a la compra. También tomará a su exclusivo cargo el retiro del bien del lugar en que se encuentra depositado, una vez que el Señor Juez lo ordene. El pago de las patentes adeudadas y los impuestos que graven el bien son a cargo del juicio hasta la aprobación del remate. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de Títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica con D.N.I. N° 10.662.868 y posee CUIT N° 20-10662868-9. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 487 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o a la Dra. Gladis M. Fernández en Avda. San Martín N° 768 o al T.E. 03482 481002 int. 133 de la Unión Agrícola de Avellaneda (Sta. Fe) después de las 17 hs. y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar N° 403 y/o al T.E. 03482 15532751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. E-mail: felipeluisvega@arnet.com.ar. Reconquista, 03 de diciembre de 2012. Patricia Vanrrel, secretaria.

